Abog. Ernesto Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

CONTRATO N° 21/2014

Silvia E. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS** con documento de identidad N° 705.879, y por el **LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA** con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Encargado de Despacho de la Gerencia General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L**, con RUC N° 80001490-1, domiciliada en **Tte. Nicolás Cazenave c/ Tte. Victor Valdez, Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. FERNANDO RAUL BAZÁN**, con documento de identidad Nº **6.313.071,** en calidad de **Apoderado** de la misma, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato Abierto es la contratación del servicio de arrendamiento de impresoras para la Contratante, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	250	30	1	99	250.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 274.001**-

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

Abog. Ernesto Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 20/14**, convocada por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 6, Acta Nº 45 de fecha 26 de junio de 2014**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Para los fines del presente Contrato Abierto se conviene en establecer que el monto máximo del mismo asciende a la suma de **GUARANIES UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL (GS. 1.199.040.000),** y el monto mínimo asciende a la suma de **GUARANIES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (GS. 599.520.000),** incluido el Impuesto al Valor Agregado.-

El precio unitario y el detalle del servicio a ser prestado constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario por impresión (IVA incluido)	Precio Total Mínimo en ₲ (IVA incluido)	Precio Total Máximo en ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Arrendamiento de impresoras (incluye servicio técnico)	Unidad de impresiones	480.000	960.000	1.249	599.520.000	1.199.040.000

El Proveedor se compromete a prestar el servicio para la Contratante y a subsanar los defectos de éste de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la emisión de la orden de inicio.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio debe ser prestado dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Complejo edilicio del Banco Central del Paraguay**.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Sistemas e Infraestructura Tecnológica dependiente de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación (GTIC)**.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total máximo del contrato.-

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

Abog. Ernesto Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día catorce del mes de julio del año **2014**.-

CARLOS D. BENITEZ VIEIRA
Encargado de Despacho - Gerencia General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

FERNANDO RAUL BAZÁN
Apoderado
POR LA FIRMA J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Asunción, 14 de julio de 2014.

Señores
Banco Central del Paraguay
Avenidas Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
Asunción – Paraguay

El abajo firmante, en representación de la firma **J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L** y su personal interviniente, se compromete a mantener en absoluta confidencialidad y reserva los datos e informaciones a los que pudiera tener acceso, en el marco de la "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2014 - SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**", refrendada por Resolución Nº 6, Acta Nº 45 de fecha 26 de junio de 2014 del Directorio del Banco Central del Paraguay, Contrato Nº 21/2014, declarando expresamente que la divulgación y/o mala utilización de datos e informaciones darán lugar a que el Banco Central del Paraguay inicie las acciones civiles y penales en el marco de lo estipulado en el artículo 147 del Código Penal Vigente, de considerar lesionados sus derechos.-

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

FERNANDO RAUL BAZÁN
Apoderado
POR LA FIRMA J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L

225 (doscientos veinticinco)

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 45.- de fecha 26 de junio de 2014.-

RESOLUCION N° 6.-

J. FLEISCHMAN Y CÍA S.R.L. - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 23/14 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 32/14 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 20 de junio de 2014; la Resolución N° 13, Acta N° 33 de fecha 13 de mayo de 2014; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1138/14 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 31 de marzo de 2014; el Acta U.O.C. N° 19/2014 de Apertura de Sobres de fecha 11 de junio de 2014; el memorando GTIC. N° 261/14 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fecha 19 de junio de 2014; los memorandos GPL.UOC.CM y CO. N°s. 227/14, 228/14 y la nota U.O.C. N° 26/14 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 11 y 20 de junio de 2014; la providencia de la Presidencia de la Institución de fecha 25 de junio de 2014; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 23/14 de fecha 20 de junio de 2014, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2014 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA EL BANCO CENTRAL DE PARAGUAY, convocada por Resolución N° 13, Acta N° 33 de fecha 13 de mayo de 2014, expresando que la adjudicación será por el total bajo la modalidad de Contrato Abierto, con una vigencia de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la emisión de la orden de inicio. Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los ejercicios (2015 - 2016), en virtud al Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma **J. FLEISCHMAN Y CÍA S.R.L.** la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2014 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA EL BANCO CENTRAL DE PARAGUAY", convocada por Resolución N° 13, Acta N° 33 de fecha 13 de mayo de 2014, en la modalidad de "Contrato Abierto", por el plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la emisión de la orden de inicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada y de conformidad al siguiente detalle:

RJ
ADJUDICA - J. FLEISCHMAN - ALQUILER IMPRESORAS
MAQ 4

Form 0126
EST LG Artes Gráficas - Teléfono 330 376
año 2011

USO EXCLUSIVO SGGAF GPL

Descargado por vschae:SGGAF - GPL 26/06/2014 12:29:3

226 (doscientos veintiseis)

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 45.- de fecha 26 de junio de 2014.-

RESOLUCION N° 6.-

J. FLEISCHMAN Y CÍA S.R.L. - ADJUDICACIÓN.-

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario por impresión en guaraníes (I.V.A. Incluido)	Precio Total Mínimo en guaraníes (I.V.A. Incluido)	Precio Total Máximo en guaraníes (I.V.A. Incluido)
1	80161504-999	Servicio de Arrendamiento de impresoras (incluye servicio técnico)	Unidad de impresiones	480.000	960.000	1.249.-	599.520.000.-	1.199.040.000.-

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 13, Acta N° 33 de fecha 13 de mayo de 2014, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de hasta la suma total establecida en el artículo 1°) de esta Resolución a la referida firma adjudicada, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 13, Acta N° 33 de fecha 13 de mayo de 2014 y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro Presupuestario: "ALQUILERES Y DERECHOS", Objeto del Gasto 250 - Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.- PRESIDENTE.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.-RAFAEL LARA VALENZUELA.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

USO EXCLUSIVO SGGAF GPL

RI
ADJUDICA - J. FLEISCHMAN - ALQUILER IMPRESORAS
MAQ 4

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaría Gral

Form 0126 b

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.
Descargado por vschue/SGGAF - GPL 26/06/2014 12:28:30